



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°. 3397-2015-R-UNA



Puno, 19 de noviembre del 2015

VISTOS:

El OFICIO N° 597-2015-VRACCD-UNA/P de fecha 05 de noviembre del 2015, cursado por el Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, referido a la aprobación del Plan de Trabajo del I Taller de Actualización de los Reglamentos de Gestión Académica y Administrativa de la UNAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde con el documento inferido en la parte de vistos, en atención al OFICIO N° 980-2015-J-OUA-UNA-P de fecha 05 de noviembre del 2015, formulado por el Jefe de la Oficina Universitaria Académica de esta Universidad, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del I Taller de Actualización de los Reglamentos de Gestión Académica Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; por lo que, se ha formulado el documento para tal efecto y como anexo en cinco (05) folios forma integrante de la presente Resolución, en el cual se refiere que mencionada actividad se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre del presente año; así mismo, la habilitación del presupuesto que demande referido Taller, cuyo monto asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,400.00), el mismo que será afectado a Recursos Directamente Recaudados de Matrículas, monto girado a nombre del Ing. Jorge Federico Nuñez;

Que, el presente Plan de Trabajo del I Taller de Actualización de los Reglamentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, propuesto por la Oficina Universitaria Académica de esta Universidad, tiene como objetivo general evaluar y formular los mencionados Reglamentos, consiguientemente, analizar críticamente los alcances y niveles de coherencia de los reglamentos vigentes de gestión académica y administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, diseñar referidos reglamentos en base a los cambios establecidos en la nueva Ley Universitaria y Estatuto Universitario, de los cambios establecidos en la nueva Ley Universitaria y Estatuto Universitario, de las exigencias del diseño del currículo, evaluación del aprendizaje que están establecidos en el proyecto educativo de la Universidad;

Que, mediante el INFORME N° 2355-2015-OP-OGPD-UNA-P (09/11/2015) pronunciado por la Oficina de Presupuesto – OGPD de esta Universidad, se tiene que en el Presupuesto Institucional de la UNAP, para el año 2015 se tiene asignado en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, meta presupuestal 21. Gestión Adm., para el apoyo a la act. académica, genérica del gasto 2.3. Bienes y Servicios;

Estando a la documentación sustentatoria de la presente Resolución, contando con el INFORME DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS RDR 2015 (12/11/2015) emitido por la Unidad de Tesorería de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO “I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, propuesto por la Oficina Universitaria Académica – Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, consta de cinco (05) folios y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por el importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,400.00), destinado para la ejecución y desarrollo del “I Taller de Actualización de los Reglamentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno”, monto que será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR) de Matrículas, monto girado a nombre del Ing. Jorge Federico Nuñez Huaracha, quien presentará la rendición de cuentas debidamente documentada y en forma oportuna con arreglo a ley.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Gestión Financiera, y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- Dirección General de Administración
- Ofs. Grls.: OCI/OGAJ/OGPD
- OGGFI/OTI
- Responsable designado



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR